



La Audiencia Nacional condena al CEO de Tecnocom (Javier Martín) por vulneración del Derecho de Huelga

La Coordinadora de CCOO en TECNOCOM presentó una denuncia ante la Audiencia Nacional por las coacciones del consejero delegado de Tecnocom, Don Javier Martín, el día antes de la celebración de la primera huelga en la historia de nuestra empresa.

Hoy la Audiencia Nacional ha fallado a nuestro favor diciendo:

En efecto, es evidente que el comunicado de la empresa, en horas previas a la huelga tiene un carácter marcadamente coercitivo y conminatorio, anunciando males que obviamente son susceptibles de llevar a algunos de los trabajadores al convencimiento de que va a suceder un perjuicio y un daño irreparable, lo que constituye una presión sobre los eventuales huelguistas al presagiar consecuencias desfavorables para quienes ejercieran su derecho.

El comunicado al que hace referencia es el que envió el consejero Delegado a todo el personal anunciando funestas consecuencias en el caso de que se siguiera la convocatoria de huelga, como la pérdida de confianza de los bancos o la cancelación de contratos, lo que provocaría despidos o el cierre de la empresa.

El fallo de la sentencia es categórico:

Que estimando la demanda interpuesta por CC.OO contra TECNOCOM, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos que la demandada vulneró el derecho de huelga de sus trabajadores a través del comunicado remitido por su consejero delegado el día 31 de Marzo de 2011, que declaramos radicalmente nulo, ordenando el cese inmediato de tal comportamiento y la reposición al momento anterior a producirse el mismo.

Queremos agradecer el apoyo legal de COMFIA-CCOO que nos ha hecho ganar esta demanda, la segunda tras la que condenaba a Tecnocom a reintegrar el importe indebidamente absorbido de la antigüedad en TES, que ganamos en este mes de Junio.

Y una vez más, agradecer a las personas que hicieron huelga el día 1 de abril, soportando la presión a la que nos sometió la empresa. Teníamos motivos sobrados para convocar la huelga. Aún seguimos luchando para conseguir un convenio justo para todas las empresas del Grupo Tecnocom. Esperamos que esta condena haga recapacitar al consejero delegado y al comité ejecutivo de modo que retomen las negociaciones del citado convenio. Esta vez sentamos a Javier Martín, pero esperamos que la sentencia haga reflexionar a todos los jefes que manifestaron la misma actitud (de manera verbal), el día de antes a la huelga, bien fuera en reuniones de petit comité o en asambleas.

La Audiencia Nacional condena al CEO de TecnoCom (Javier Martín) por vulneración del Derecho de Huelga

Coordinadora CCOO en TecnoCom



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original